



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Ángel Pueyo Campos
Vicerrector de Planificación,
Sostenibilidad e Infraestructura. Vocal

D^a. Astarté Núñez Floristán
Directora Técnica UTCE. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 3 de septiembre de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de "**Redacción de Plan Director de Reforma y Ampliación de los edificios de la Facultad de Medicina de Zaragoza; Anteproyecto, Estudio de Detalle, Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de Actividad, y Dirección Facultativa de las Obras de reforma y ampliación del Aulario B de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Financiado 100% por el Gobierno de Aragón**", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

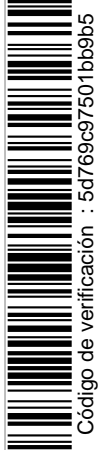
La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 2/9/2024, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ATIQ 2005 ARQUITECTURA SLP, SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA SLP, AGI ARCHITECTS SPAIN SL, MATOS CASTILLO ARQUITECTOS SLP, IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU, JOSÉ FÉLIX PASTERRECHEA AYUSO y MOLPECERES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS SCP.

Además, hace constar también que se ha recibido a través de registro electrónico documentación mediante solicitud genérica de UTE MEDICINA – BARCOS Y ENRÍQUEZ ARQUITECTOS – MAGEN ARQUITECTOS SLP, quien, según el justificante de presentación en registro electrónico remitido, debido a problemas técnicos en la presentación de su proposición a través de la plataforma de licitación electrónica, optó por utilizar este medio de presentación. Teniendo en cuenta que el licitador ha utilizado el medio de presentación establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan aceptar esta proposición de por haber sido transmitida por alguno de los medios válidos para ello y dentro del plazo establecido. Se deja constancia de los justificantes de registro electrónico en el expediente.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 04-09-2024 12:15:30



Código de verificación : 5d769c97501bb9b5



Código de verificación : 5d769c97501bb9b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5d769c97501bb9b5>

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

La Vocal Directora Técnica de la UTCE suscribe en este momento la mencionada DACI, que se incorpora al expediente de contratación. La Secretaria informa que también incorpora al expediente la declaración remitida por la suplente de esta Vocal.

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 LCSP.

Una vez abiertos los sobres electrónicos, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y de la Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

ATIQ 2005 ARQUITECTURA SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar, presentando también el citado DEUC de con quienes tiene la intención de hacerlo; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la Comunidad Autónoma de Aragón, medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; un certificado de existencia de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado algunos de los títulos y CV del equipo técnico propuesto como adscripción de medios personales a la ejecución del contrato.

Sin embargo, se observa una incongruencia entre lo declarado en el Anexo III, relativo a inscripción de la empresa en los registros de licitadores indicados en la misma y la información obtenida en dichos registros en base a la consulta efectuada por la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP; además, se observa que en la declaración del Anexo III, en la parte correspondiente a la adscripción de medios, no ha incluido todas las características requeridas a los componentes del equipo técnico básico comprometido ni ha aportado toda la documentación justificativa las citadas características de los medios personales comprometidos a la ejecución del contrato, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en los registros de licitadores correspondientes.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 04-09-2024 12:15:30



SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que participa en la licitación con BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SLU, presentando el DEUC de esta empresa y que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación confidencial, empresas vinculadas, concurrencia a la licitación en UTE, denominada UTE SICILIA Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, inscripción de ambas empresas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación (aportan declaraciones del Anexo III ambas integrantes de la UTE); una declaración responsable con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses de los dos miembros de la UTE; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de las dos empresas de la UTE

Sin embargo, se observa que en la declaración del Anexo III, en la parte correspondiente a la adscripción de medios, no ha incluido todas las características requeridas a los componentes del equipo técnico básico comprometido ni ha aportado documentación justificativa las citadas características de los medios personales comprometidos a la ejecución del contrato, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en los registros de licitadores presentados.

AGI ARCHITECTS SPAIN SL: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que concurre a la licitación con otros y que no tiene la intención de subcontratar; también presenta DEUC de dos integrantes del equipo técnico; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y no subcontratación; una declaración responsable con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y CV de los miembros del equipo técnico propuesto.

Sin embargo, se observa una incongruencia entre lo declarado en el Anexo III, relativo a no concurrencia a la licitación en UTE y lo manifestado acerca de ello en la declaración DEUC presentada; también se observa que en la declaración del Anexo III, en la parte correspondiente a la adscripción de medios, no ha incluido todas las características requeridas a los componentes del equipo técnico básico comprometido ni ha aportado documentación justificativa las citadas características de los medios personales comprometidos a la ejecución del contrato, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dicho defecto subsanable, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 5d769c97501bb9b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5d769c97501bb9b5>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 04-09-2024 12:15:30



Código de verificación : 5d769c97501bb9b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5d769c97501bb9b5>

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en los registros de licitadores correspondientes.

MATOS CASTILLO ARQUITECTOS SLP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que participa en la licitación con NESTOR MONTENEGRO MATEOS, del que también presenta la declaración DEUC, con la denominación UTE MATOS CASTILLO ARQUITECTOS SLP + NÉSTOR MONTENEGRO; también indica en dicha declaración que se basa en la capacidad de otros y que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, concurrencia a la licitación en UTE, no inscripción en registro de licitadores, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una declaración responsable con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado algunas de las titulaciones y CV del equipo técnico propuesto.

Sin embargo, se observa que en el DEUC manifiesta que se basa en la capacidad de otros, pero no aporta el DEUC de estos, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en los registros de licitadores presentados.

A continuación, siendo las 11,00 horas y a la vista de que todavía queda por calificar la documentación de cuatro empresas y que a las 11,15 horas y a las 11,30 horas están convocados los actos de apertura de las proposiciones de otros procedimientos de licitación, se acuerda suspender la presente sesión y reanudarla de nuevo cuando finalicen los mismos.

A las 12,30 horas se reanuda la presente sesión, procediéndose a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones restantes, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar (salvo en uno de los supuestos, aunque adjunta la comunicación de la suspensión cautelar de la prohibición) y su solvencia, indicando en dicha declaración que tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, empresas vinculadas, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la CC.AA. Aragón, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una declaración responsable con el compromiso de realización de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
 Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
 Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
 Cargo: Vicerrectora de Economía
 Fecha: 04-09-2024 12:15:30



Así mismo, presenta la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado CV de los integrantes del equipo técnico propuesto.

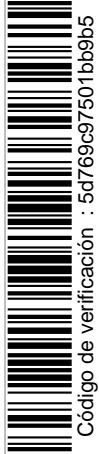
La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

JOSÉ FÉLIX BASTERRECHEA AYUSO: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que se observa que la denominación de la razón social es BASTERRECHEA-TEJADA ARQUITECTES SLP y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, e indicando en dicha declaración que participa en la licitación con otros, que se basa en la capacidad de otros y que tiene la intención de subcontratar, presentando también el citado DEUC la empresa con la que tiene la intención de hacerlo; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE inscripción en el Registre Electrònic d'Empreses Licitadores de la Generalitat de Catalunya, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; una certificación de existencia de póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP, y declaración de renovación de la misma; una declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV del PCAP, relativa a principios antifraude, anticorrupción y de ausencia de conflictos de intereses; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una notificación de inscripción en el Registre Electrònic d'Empreses Licitadores de la Generalitat de Catalunya, documentación para acreditar el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional exigidas, así como titulaciones y CV de los integrantes del equipo técnico propuesto.

Sin embargo, se observan algunos errores e incongruencias en la declaración DEUC presentada, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en los registros de licitadores presentados.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

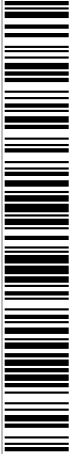


Código de verificación : 5d769c97501bb9b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5d769c97501bb9b5>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 04-09-2024 12:15:30



Código de verificación : 5d769c97501bb9b5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5d769c97501bb9b5>

MOLPECERES ABAD ROSENDO ARQUITECTOS SCP: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que recurre a la capacidad de otros, presentando las declaraciones DEUC correspondientes, y que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la CC.AA. Aragón y medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP y declaración responsable con el compromiso de renovación y mantenimiento; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un acuerdo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, documentación para acreditar el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional exigidas en el PCAP, una declaración responsable manifestando el equipo técnico propuesto y sus características, así como los títulos y los CV de los integrantes del mismo.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el registro de licitadores correspondiente.

UTE MEDICINA – BARCOS Y ENRÍQUEZ ARQUITECTOS – MAGEN ARQUITECTOS SLP: Presenta las declaraciones responsables, ajustadas al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmadas y con la correspondiente identificación de MAGEN ARQUITECTOS SLP y de BARCOS Y ENRÍQUEZ ARQUITECTOS SLP, en las que ponen de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en ellas que está participando conjuntamente en la licitación, que se basan en la capacidad de otros y que tienen la intención de subcontratar, presentando también el citado DEUC de con quien tienen la intención de hacerlo, presentando las declaraciones DEUC correspondientes; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a documentación no confidencial, no empresas vinculadas, concurrencia a la licitación en UTE, inscripción y solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el de la CC.AA. Aragón, respectivamente, medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato y subcontratación; declaraciones responsables de los dos miembros de la UTE manifestando que tienen suscrita una póliza de seguro de responsabilidad civil, según lo establecido en el PCAP; con el compromiso de mantenimiento de las mismas, adjuntando dichas pólizas; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal de los dos componentes de la UTE.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado certificados vigentes de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de los dos componentes de la UTE y en el de la CC.AA. Aragón de MAGEN y la solicitud de BARCOS Y ENRÍQUEZ ARGUITECTOS.

Sin embargo, se observa que en la declaración del Anexo III, en la parte correspondiente a la adscripción de medios, no ha incluido todas las características requeridas a los componentes del equipo técnico básico comprometido ni ha aportado documentación justificativa las citadas características de los medios personales comprometidos a la ejecución del contrato, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
 Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
 Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
 Cargo: Vicerrectora de Economía
 Fecha: 04-09-2024 12:15:30



El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el registro de licitadores correspondiente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidente emplaza a los asistentes a la sesión convocada el día 9/9/2024 a las 9,15 horas para, en primer lugar, comprobar si los licitadores a los que les ha solicitado subsanación de documentación la han aportado y proceder a admitirlos a la licitación o, en caso contrario, excluirlos; y, en segundo lugar, efectuar la apertura de los sobres electrónicos de proposición relativa a criterios cuantificables mediante juicio de valor y levanta la sesión a las 14,30 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación tiene el siguiente régimen de financiación:



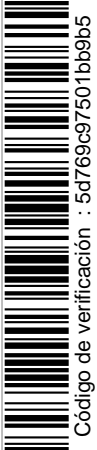
Contrato-Programa de Grandes Obras en Infraestructuras, suscrito el 14 de octubre de 2022 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructura de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2022-2026

100% IVA incluido (595.000,00 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación
Fecha: 04-09-2024 12:01:50

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Cargo: Vicerrectora de Economía
Fecha: 04-09-2024 12:15:30



Código de verificación : 5d769c97501bb9b5